

PLAN DE RESPUESTA HUMANITARIA

CON PANORAMA DE NECESIDADES

HUMANITARIAS

VENEZUELA

ANEXOS

CICLO DE PROGRAMA
HUMANITARIO

2020

JULIO 2020



Parte 4

Anexos

- 03 **Metodología de Programación**
- 05 **Resumen del Plan intersectorial de preparación y atención a la COVID-19**
- 08 **Organizaciones Participantes**
- 12 **Cifras de planeación por Clúster**
- 13 **Cifras de Planeación por Estados**
- 16 **Los Principios Operativos Conjuntos**
- 21 **Notas Finales**

4.1

Metodología de Programación

Análisis de necesidades

La respuesta humanitaria para el 2020 toma en consideración que las personas han sido afectadas de diversas maneras y con diferentes grados de severidad por la situación humanitaria, incluyendo la pandemia de la COVID-19.

A nivel intersectorial, se aplicó el marco de análisis de la nueva metodología del Comité Permanente entre Organismos (IASC, por sus siglas en inglés)¹, que se enfoca en el impacto de la situación sobre las personas y los servicios, y permite identificar los problemas críticos afectando el bienestar físico y mental de las personas, sus estándares de vida, y su protección.

A nivel sectorial el análisis de necesidades y su severidad fue realizado en base de datos oficiales disponibles de las autoridades, y también de los socios humanitarios que forman parte de los clústeres, incluyendo agencias de las Naciones Unidas y ONG nacionales e internacionales.

El proceso de identificación de las necesidades sectoriales e intersectoriales, territoriales y poblacionales se basa en los siguientes componentes:

1. Principales indicadores disponibles a partir de datos oficiales del Gobierno de Venezuela, como la Encuesta de Hogares por muestreo (EHM) recolectada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), datos del Ministerio de Poder Popular para la Salud (MPPS), el Instituto Nacional de Nutrición (INN), así como registros administrativos de los ministerios y otras fuentes oficiales de información.
2. Datos primarios del Sistema de Naciones Unidas (SNU) de 2019, incluyendo la evaluación de seguridad alimentaria realizada por el PMA, el perfil de mujeres en situación de movilidad en zonas de frontera de UNFPA, el piloto de la herramienta de monitoreo de la movilidad de OIM, el informe SOFI de la FAO y el diagnóstico participativo con las comunidades de ACNUR, entre otros.
3. Datos secundarios cuyas fuentes provienen de organizaciones de la sociedad civil, academia y el SNU.
4. Talleres con expertos en los cuatro Centros de Coordinación en Terreno (CCT) - Caracas, Ciudad Guayana, Maracaibo y San Cristóbal - cuyo objetivo fue capturar las percepciones de los socios humanitarios sobre las principales necesidades a nivel sectorial e intersectorial y sus severidades en los estados de cobertura de los CCT.

5. Consultas organizadas por el SNU con las comunidades mediante 19 grupos focales en nueve estados, 16 entrevistas con informantes clave en siete estados, y una encuesta telefónica de rendición de cuentas a poblaciones afectadas realizada de enero a marzo de 2020, que entrevistó a unas 7.900 personas en todos los estados para consultarles sobre sus percepciones de la respuesta humanitaria

Acceso humanitario

El acceso humanitario se refiere a la capacidad de los actores humanitarios para llegar a las poblaciones que requieren asistencia humanitaria, así como a la capacidad de las poblaciones afectadas para acceder a los programas humanitarios.

Con el objetivo de tener una línea de base para el análisis de acceso humanitario e identificar las principales limitaciones enfrentadas por las organizaciones humanitarias, OCHA lideró un ejercicio de monitoreo de acceso humanitario entre septiembre y octubre de 2019. Este ejercicio incluía: una encuesta nacional en línea en la cual participaron 31 organizaciones; cinco talleres de trabajo con socios humanitarios realizados en Zulia, Falcón, Táchira, Bolívar y Caracas; y una discusión de los resultados preliminares a nivel nacional con socios humanitarios y el Equipo Humanitario de País. En total, más de 150 actores humanitarios contribuyeron al análisis de la situación y al mapeo de severidad de acceso humanitario presentados en el Plan 2020.

OCHA lanzó un formulario de reporte de incidentes de acceso humanitario en enero de 2020 que permite monitorear la situación de forma regular y tener información basado en evidencias para buscar soluciones a las limitaciones enfrentadas.

Enfoque de la respuesta

El enfoque de la respuesta fue definido por el Grupo de Coordinación Inter Cluster con los socios miembros de los Clústeres, y validado por el Equipo Humanitario de País. El enfoque se basa en consultas con el Gobierno de Venezuela, facilitadas por la Cancillería entre enero y marzo de 2020, con participación de los ministerios pertinentes. También hubo consultas con la Comisión Especial para el Seguimiento de la Ayuda Humanitaria de la Asamblea Nacional y los donantes internacionales.

El análisis de la situación y de las necesidades humanitarias permitió identificar los problemas críticos prioritarios que la respuesta humanitaria bajo el Plan 2020 prevé abordar. Una vez definidas las problemáticas humanitarias principales, se identificaron objetivos

específicos para responder a cada una. Cada Clúster definió su marco de respuesta, incluyendo sus objetivos sectoriales y actividades, para contribuir a los objetivos específicos intersectoriales de la respuesta humanitaria en base a su competencia sectorial y la capacidad operacional de los miembros del Clúster y las contrapartes institucionales.

La priorización geográfica está basada en la severidad de las necesidades a nivel de estado. La respuesta se enfoca en los estados donde se ha identificado una mayor severidad intersectorial de las necesidades y/o un mayor número de personas con distintas necesidades humanitarias.

Los requerimientos financieros del Plan

Los requerimientos financieros del Plan 2020 están basados en los proyectos humanitarios que están incluidos. El requerimiento financiero total es la suma de los costos estimados para implementar los 234 proyectos del Plan, incluso los 43 proyectos enfocados en la respuesta COVID-19, presentados por 129 organizaciones humanitarias. De la misma manera, los requerimientos financieros por Clúster corresponden a la suma de los presupuestos de los proyectos aprobados.

Las propuestas de proyectos fueron entregadas por los socios y revisadas por los/las Coordinadores de Clústeres en base a criterios definidos conjuntamente y presentados previamente a los socios, que permitieron evaluar la calidad, la pertinencia y la efectividad de las propuestas. Estos criterios incluyeron la contribución al alcance de los objetivos intersectoriales y sectoriales del Plan, la inclusión de temas transversales en la respuesta (rendición de cuentas a comunidades afectadas, centralidad de la protección, inclusión de personas con discapacidad, protección contra la explotación y los abusos sexuales, enfoque de género y edad), las capacidades logísticas y operativas de la organización y el compromiso con los Principios Operativos Conjuntos para Venezuela.

El proceso de revisión por los/las Coordinadores de Clústeres, y de aprobación final por el Coordinador Humanitario, permitió asegurar el alineamiento de las propuestas de proyectos con las estrategias coordinadas y los marcos sectoriales (uso de las actividades e indicadores del marco lógico de cada Clúster); así como fomentar alianzas entre socios y evitar duplicaciones en los proyectos planificados; y fortalecer las capacidades de las organizaciones en el diseño de proyectos con una retroalimentación individualizada para cada proyecto. Los proyectos multisectoriales fueron revisados en conjunto para asegurar un enfoque integrado y establecer sinergias cuando posible.

Para mejorar la coherencia en los presupuestos y la transparencia en el costo del Plan, se definieron cuatro líneas presupuestarias utilizadas por todos los proyectos: recursos humanos, compras y adquisiciones, operaciones, y asuntos administrativos. El proceso de aprobación incluyó también una revisión presupuestaria, para asegurar que los costos de los proyectos están en el promedio de costo por beneficiario de cada Clúster.

Las medidas preventivas adoptadas para enfrentar la pandemia de la

COVID-19 resultan en una necesaria adaptación de las modalidades de operación, para asegurar una implementación responsable, lo cual podrá aumentar los costos operacionales. Esto no está actualmente reflejado en los costos promedios del Plan.

Otros factores sectoriales influyen también en el costo de la respuesta; por ejemplo, un componente clave del costo estimado en el Clúster de Educación es la incorporación de programas de alimentación escolar en la mayoría de los proyectos que encarecen las propuestas, pero favorecen la permanencia y retención escolar. En el Clúster de Salud, algunos equipos e insumos médicos especializados aumentan los costos de los programas. En el Clúster de Seguridad Alimentaria y Medios de Vida, el costo de la respuesta varía con el tipo de intervención que se proporciona: varias Canastas Básicas están elaboradas por el Clúster para diferentes tipos de intervención, como comedores, asistencia familiar o transferencias monetarias.

CLÚSTER	COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO
Salud	\$19
Seguridad Alimentaria y Medios de Vida	\$133
Educación	\$70
Agua, Saneamiento e Higiene	\$34
Protección	\$77
Alojamiento, Energía y Enseres	\$29
Nutrición	\$26

4.2

Resumen del Plan intersectorial de preparación y atención a la COVID-19



En marzo de 2020, el Gobierno de Venezuela pidió oficialmente al SNU apoyo para enfrentar el virus y los impactos socioeconómicos asociados. En abril de 2020, dada la dinámica importante de retornos de personas venezolanas provenientes de países vecinos por el impacto de la pandemia, el Gobierno solicitó ampliar la ayuda para responder también a las necesidades de esta población que requiere particular atención para asegurar el cumplimiento de los protocolos sanitarios.

El Equipo Humanitario País en Venezuela completó el 10 de abril la segunda iteración del Plan intersectorial de preparación y atención de la COVID-19 para contribuir a reducir la vulnerabilidad de la población y evitar altas cifras de morbilidad y mortalidad ante la pandemia.

El Plan, organizado en seis componentes, tiene los objetivos siguientes:

- fortalecer la capacidad del sistema de salud para identificar y proporcionar atención a pacientes de manera temprana y limitar la propagación del virus;
- fortalecer la prevención y control de infecciones en establecimientos de salud priorizados y en comunidades más vulnerables;
- brindar atención multisectorial y asegurar condiciones dignas y seguras en centros de alojamiento temporal para las personas retornadas más vulnerables y reducir los riesgos que las personas en movilidad sean un vector para la propagación del virus;
- proporcionar información oportuna e idónea a la población general con el fin de que adopten las medidas de prevención y control del virus;
- asegurar una respuesta coordinada y oportuna a nivel nacional y sub-nacional y entre los diferentes sectores; y
- asegurar la continuidad de otros programas críticos bajo el marco del Plan de Respuesta Humanitaria 2020, y mitigar el impacto que pueden tener las medidas tomadas para prevenir

la propagación del coronavirus sobre las necesidades de las personas más vulnerables.

Los componentes del Plan

1. Comunicación de riesgo y movilización social

La comunicación de riesgos y la comunicación con comunidades son aspectos críticos para transmitir al público lo que se sabe sobre COVID-19, lo que se desconoce, lo que se está haciendo y las acciones que se deben tomar de manera regular. El Equipo Humanitario País ha creado un grupo inter-agencial dedicado a comunicaciones sobre la COVID-19. Las actividades bajo este componente incluyen el desarrollo de mensajes conjuntos sobre las medidas de protección personal y prevención de infecciones por el coronavirus, y cómo manejar el estrés durante la cuarentena, entre otros temas. Se ha creado una plataforma pública para todos los materiales de comunicación conjuntos sobre la COVID-19: <https://trello.com/b/snT6vSCu/covid-19>

Los esfuerzos también se enfocan en asegurar la accesibilidad de los mensajes, incluso para los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, las personas y niños, niñas y adolescentes en situación de calle, entre otros.

2. Vigilancia epidemiológica y de laboratorio

Este componente se enfoca en proporcionar acompañamiento técnico al MPPS y a otros actores para fortalecer las capacidades del sistema nacional de vigilancia epidemiológica para la detección, notificación e investigación de casos sospechosos de COVID-19, y el apoyo en el fortalecimiento de las capacidades operativas de los servicios de laboratorio y de epidemiología.

3. Puntos de entrada

Desde mediados de marzo se registró un aumento significativo en el número de personas retornando al país. Este componente se enfoca en proporcionar asistencia multisectorial en los espacios de alojamiento temporal donde las personas retornadas deben

cumplir con una cuarentena preventiva, de acuerdo con los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades para evitar que se conviertan en vector para la propagación del virus. Bajo este componente, el Plan incluye también asesoramiento técnico para la preparación de los Puntos de Entrada para detección oportuna de casos sospechosos y contactos de casos confirmados de COVID-19.

4. Prevención y control de infecciones (PCI), y manejo clínico de casos

Este componente se enfoca en escalar las actividades de agua, saneamiento e higiene (ASH) y de PCI en los hospitales y centros centinelas, y fortalecer el manejo de los pacientes sospechosos y confirmados de COVID-19. Más allá de los establecimientos de salud, la prevención y control de infecciones se implementa también a nivel de comunidades y hogares, con un enfoque en los grupos más vulnerables. Se continúan y/o aumentan las actividades de apoyo a la distribución de agua y el apoyo técnico/lineamientos para PCI en otros sectores, por ejemplo en espacios de alojamiento temporal.

5. Coordinación

Este componente del Plan se enfoca en asegurar una respuesta coordinada y oportuna, incluyendo la coordinación a nivel nacional con la Comisión Presidencial establecida por el Gobierno de Venezuela para la prevención, atención y control de la COVID-19, y con otras autoridades y actores relevantes tanto a nivel nacional como a nivel de cada CCT. El Equipo Humanitario de País y el Grupo de Coordinación Inter Cluster monitorean en continuo la evolución de las necesidades humanitarias y del impacto sobre la respuesta humanitaria, así como la implementación de la respuesta.

6. Continuidad y adaptación de las operaciones humanitarias y acceso humanitario

Las medidas tomadas para evitar la transmisión del COVID 19, incluyendo medidas de distanciamiento y la 'cuarentena social' preventiva, han creado retos para la continuidad de las operaciones humanitarias. El Sistema de las Naciones Unidas ha activado Planes de Continuidad de Operaciones con modalidades de trabajo remoto. Algunos actores humanitarios en el terreno han suspendido operaciones para minimizar riesgos de contagio al personal y a las personas beneficiarias. Otras organizaciones reportan continuidad en actividades, aunque con retos logísticos y de acceso debido a la escasez de combustible y limitaciones de los movimientos dentro del país. Este componente del Plan busca asegurar que las actividades humanitarias esenciales se puedan desarrollar en este nuevo contexto, incluso con la definición de un mecanismo de salvoconductos con las autoridades competentes para facilitar los movimientos; y la elaboración de una serie de lineamientos para desarrollar alternativas y reorganizar las actividades humanitarias para limitar la propagación del virus y mitigar las medidas preventivas.

Requerimientos financieros

Los requerimientos financieros para implementar 43 proyectos que buscan enfrentar el impacto de la pandemia y proporcionar asistencia a las personas retornadas en los espacios de alojamiento

temporal se estiman a US\$87,9 millones de dólares. Es importante destacar que estos requerimientos financieros corresponden a una respuesta a nuevas necesidades; no incluyen los costos asociados a la reprogramación o ajustes operacionales a actividades de respuesta ya incluidas en el Plan 2020.

Hasta el 18 de junio, se recibieron US\$16,3 millones para la respuesta a la pandemia de la COVID-19 en Venezuela.

CLÚSTER	REQUERIMIENTOS FINANCIEROS
Salud	\$47,2 M
Agua, Saneamiento e Higiene	\$23,5 M
Seguridad Alimentaria y Medios de Vida	\$10 M
Alojamiento, Energía y Enseres	\$6,6 M
Protección	\$600 K
TOTAL	\$87,9 M



CARICUAO, CARACAS,
Foto: OCHA/ Gema Cortés

4.3 Organizaciones Participantes

ORGANIZACIÓN	
1001 Ideas Para Mi País	Asociación Civil Kinyivi Tere por los DDHH
Acción Ciudadana Contra el SIDA	Asociación Civil Opción Venezuela
Acción Solidaria	Asociación Civil Planeación y Desarrollo Salesianos de Don Bosco
Agency for Technical Cooperation and Development	Asociación Civil Red Ciega
Aid for Aids Venezuela	Asociación Civil Tinta Violeta
Aliadas en Cadena A.C.	Asociación Civil Uniandes
Alimenta La Solidaridad	Asociación Civil Vida y Luz
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	Asociación Cooperativa Quebrada Azul
Asociación Civil Acción Campesina	Asociación Cruzada de Ayuda Comunal
Asociación Civil Auyantepuy	Asociación de Mujeres por la Igualdad de Género Ambiente y Sostenibilidad
Asociación Civil Centro de Animación Juvenil	Asociación de Promoción de la Educación Popular
Asociación Civil de Planificación Familiar	Asociación Larense de Planificación Familiar
Asociación Civil El Paraguero	Asociación Nacional de Consejeros y Consejeras de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes
Asociación Civil Esperanza Activa	Asociación para el Desarrollo de la Educación Integral y Comunitaria
Asociación Civil Fe y Alegría Venezuela	Asociación para el Desarrollo de la Familia y la Comunidad
	Asociación Venezolana de Educación Católica

Asociación Venezolana para la Conservación de Áreas Naturales	Fundación "tomate un tiempo para ti"
Asociación Civil Atravesando	Fundación Acción Contra el Hambre
Caritas Venezuela	Fundación Agroinlaca
Centro de Desarrollo Sucre Integral	Fundación Amigos del Niño que Amerita Protección
Centro de Formación Popular Nuevo Pueblo	Fundación Casa Bonita
Centro de Formación Popular Renaciendo Juntos	Fundación Centro de Estudios sobre Crecimiento y Desarrollo de la Población Venezolana
Centro de Justicia y Paz	Fundación Centro de Formación Guayana
Centro de Resolución de Conflictos del Colegio de Abogados del Estado Lara	Fundación Comparte Por Una Vida
Cooperativa dos Trabalhadores da Reforma Agrária Terra Livre LTDA	Fundación de Aprendizaje Integral y Producción Social
Cooperazione E Sviluppo - CESVI	Fundación de Atención Social "Habla"
COOPI Cooperazione Internazionale	Fundación Degania
Cruz Roja Venezolana	Fundación Don Bosco Mérida
Cruz Roja Venezolana - Seccional Falcón	Fundación Econciencia
Dividendo Voluntario para la Comunidad	Fundación Emprendedores Solidarios
Equipo de Formación, Información y Publicaciones	Fundación EnSanaPaz
Equipo de Proyectos y Asesoría Social A.C.	Fundación Flor de la Esperanza
Éxodo Asociación Civil	Fundación Género con Clase
Fomento del Desarrollo Popular	Fundación Hábitat LUZ
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	Fundación Intercambio de Saberes de los Pueblos
Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)	Fundación Jose Gabriel Iriarte Saudin

Fundación Latinoamericana por los Derechos Humanos y el Desarrollo Social	Fundación Vivienda Popular
Fundación Loto Azul	HEKS - Hilfswerk der Evangelischen Kirchen Schweiz
Fundación Lucianita Valeska	iMMAP
Fundación mas que una Sonrisa	Instituto Radiofónico Fe y Alegría
Fundación Musical Kantoría	International Medical Corps
Fundación nacional de protección a los familiares y víctimas del Sicariato Campesino	INTERSOS Humanitarian Aid Organization
Fundación Nativo	Madres y Padres Por Los Niños En Venezuela
Fundación Nena	Meals4Hope
Fundación Pais	Médicos del Mundo Argentina
Fundación Paz Positiva (Mamá Maestra)	Movimiento SOMOS
Fundación Privada Techo	Norwegian Refugee Council
Fundación Proyecto Buena Nueva	Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA)
Fundacion Proyecto Maniapure	Ojo Ciudadano Asociación Civil
Fundación Renaciendo en Familia	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Fundación Santa Teresa de Avila	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
Fundación Sembrando Esperanza	Organización Panamericana de la Salud (OPS)
Fundación Shapers for Venezuela	Otro Enfoque
Fundación Sólo Faltas Tú	Prepara Familia
Fundación Tierra Viva	Primeros Auxilios LUZ
Fundación Vanessa Peretti	Primeros Auxilios Margarita
Fundación Venezolana por el Derecho a la Vivienda	Programa Conjunto de las Naciones Unidas para el VIH/SIDA (ONUSIDA)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Programa Mundial de Alimentos (PMA)
Proyecto Esperanza
Redes Integrales de Salud - Venezuela
RET International (Former The Foundation for the Refugee Education Trust till 2014)
Sociedad Anticancerosa de Venezuela
Sociedad Anticancerosa Del Estado Trujillo
Sociedad Venezolana de Ingenieros Agrónomos y Afines
Superación Personal a través de la Tecnología
Un Techo para mi país
Universidad Central de Venezuela
Universidad del Zulia, Escuela de Nutrición y Dietética
Universidad del Zulia, Unidad de Investigaciones Zootécnicas
Universidad Simón Bolívar
Voces de Género Venezuela A.C / A.C. Soy Mujer
World Vision International

Algunas organizaciones adicionales no tienen proyectos en el Plan 2020 mientras formalizan su registro en el país, pero su respuesta es complementaria y coordinada a través de los Clústeres relevantes. Esas organizaciones incluyen Solidarités International y Première Urgence Internationale.













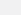
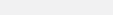
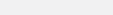



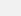
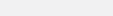
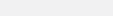



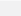
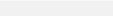
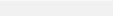
4.4
















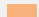











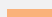






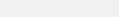
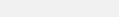
Cifras de planeación por Clúster












CLÚSTER	POBLACIÓN META DEL PLAN 2020	REQUERIMIENTOS (US\$)	SOCIOS	NÚMERO DE PROYECTOS	POR GÉNERO MUJERES / HOMBRES(%)	POR EDADES NIÑOS Y NIÑAS / ADULTOS / MAYORES DE 60 (%)	PERSONAS CON DISCAPACIDAD (%)
 Salud	4,0 M 	\$251,9 M 	40	55	57 / 43	45 / 54 / 1	15,3%
 Seguridad Alimentaria y Medios de Vida	1,1 M 	\$158,1 M 	52	66	53 / 47	37 / 53 / 10	11,8%
 Educación	1,5 M 	\$106,1 M 	37	42	56 / 44	87 / 12 / 1	12,7%
 Agua, Saneamiento e Higiene	2,7 M 	\$105,1 M 	28	33	50 / 50	35 / 60 / 5	18,1%
 Protección	1,6 M 	\$69,3 M 	39	56	59 / 41	58 / 35 / 7	13,9%
 Alojamiento, Energía y Enseres	1,1 M 	\$42,5 M 	24	29	59 / 41	34 / 61 / 5	15,3%
 Nutrición	700 k 	\$19,0 M 	30	29	60 / 40	54 / 46 / 0.1	15,1%
 Coordinación y Logística		\$10,5 M 	7	8	53 / 47	47 / 51 / 2	2,8%
Total	4,5 M	\$762,5 M	129	234	53 / 47	47 / 51 / 2	13,9%

4.5

Cifras de Planeación por Estados

ESTADO	POBLACIÓN META DEL PLAN 2020	MUJERES	HOMBRES	NIÑOS Y NIÑAS	POR GENERO MUJERES / HOMBRES (%)	POR EDAD NIÑOS Y NIÑAS / ADULTOS / MAYORES DE 60 (%)
Amazonas	89 k 	47 k	42 k	21 k	57 / 43 	47 / 51 / 2 
Anzoátegui	379 k 	200 k	178 k	176 k	57 / 43 	47 / 51 / 2 
Apure	169 k 	89 k	79 k	78 k	57 / 43 	47 / 51 / 2 
Aragua	86 k 	45 k	40 k	40 k	57 / 43 	47 / 51 / 2 
Barinas	117 k 	61 k	55 k	54 k	57 / 43 	47 / 51 / 2 
Bolívar	307 k 	162 k	144 k	142 k	57 / 43 	47 / 51 / 2 
Carabobo	132 k 	69 k	62 k	61 k	57 / 43 	47 / 51 / 2 
Cojedes	22 k 	11 k	10 k	10 k	57 / 43 	47 / 51 / 2 
Delta Amacuro	48 k 	25 k	23 k	22 k	57 / 43 	47 / 51 / 2 

Distrito Capital	229 k 	121 k	108 k	106 k	57 / 43		47 / 51 / 2	
Falcón	77 k 	41 k	36 k	36 k	57 / 43		47 / 51 / 2	
Guárico	218 k 	115 k	103 k	101 k	57 / 43		47 / 51 / 2	
Lara	170 k 	90 k	80 k	79 k	57 / 43		47 / 51 / 2	
Mérida	65 k 	34 k	31 k	30 k	57 / 43		47 / 51 / 2	
Miranda	236 k 	124 k	111 k	109 k	57 / 43		47 / 51 / 2	
Monagas	285 k 	150 k	134 k	132 k	57 / 43		47 / 51 / 2	
Nueva Esparta	44 k 	23 k	20 k	20 k	57 / 43		47 / 51 / 2	
Portuguesa	56 k 	29 k	26 k	26 k	57 / 43		47 / 51 / 2	
Sucre	361 k 	191 k	170 k	168 k	57 / 43		47 / 51 / 2	
Táchira	398 k 	210 k	188 k	185 k	57 / 43		47 / 51 / 2	
Trujillo	42 k 	22 k	20 k	19 k	57 / 43		47 / 51 / 2	

Vargas	44 k 	23 k	20 k	20 k	57 / 43		47 / 51 / 2	
Yaracuy	49 k 	26 k	23 k	23 k	57 / 43		47 / 51 / 2	
Zulia	901 k 	476 k	425 k	419 k	57 / 43		47 / 51 / 2	
TOTAL	4,5 M	2,4 M	2,1 M	2,1 M	57 / 43		47 / 51 / 2	

4.6

Los Principios Operativos Conjuntos

1. Introducción

El Plan de Respuesta Humanitaria en Venezuela, bajo la coordinación del Sistema de las Naciones Unidas, cuenta actualmente con la participación de varias organizaciones humanitarias (Naciones Unidas, ONG internacionales y nacionales), con presencia en todos los estados del país ².

Este documento presenta los valores y principios operativos compartidos por esas organizaciones humanitarias, y brinda la oportunidad de sensibilizar a todos los actores relevantes (incluidas las autoridades nacionales y locales, la población afectada, los donantes y otros) sobre la acción humanitaria en Venezuela.

Este documento ha sido validado por el Equipo Humanitario de País (EHP), en consulta con el Grupo de Coordinación Inter-Clúster y las organizaciones humanitarias, y se aplica a todas las organizaciones que forman parte del Plan de Respuesta (Naciones Unidas y ONG nacionales e internacionales). Todas las organizaciones se comprometen a cumplir con los principios y procedimientos descritos en este documento.

2. Marco Normativo

Las organizaciones humanitarias que participan en el Plan de Respuesta en Venezuela cumplen con los principios sustantivos de humanidad e imparcialidad, y se guían por los principios operativos de neutralidad e independencia. Estos principios son la base de cualquier respuesta humanitaria, conforme al marco normativo del derecho internacional que guía la acción humanitaria y la Resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas³. Son parte de códigos de conducta y declaraciones de objetivos que orientan a las organizaciones humanitarias en sus fines y operaciones diarias.

3. Principios Operativos Conjuntos

Las operaciones de las organizaciones humanitarias en Venezuela, basado en las políticas y estándares internacionales, se guían por los siguientes principios operativos:

a. Asistencia basada en las necesidades

Las organizaciones humanitarias brindan asistencia a las personas más vulnerables, basada en evaluaciones de necesidades independientes e información verificada, y sin ningún otro requerimiento para acceder a la ayuda.

El Panorama de Necesidades Humanitarias (HNO, por sus siglas en inglés) y el Plan de Respuesta Humanitaria⁴ articulan una visión compartida de la situación humanitaria y cómo responder a las necesidades evaluadas y expresadas de la población afectada. Estos dos documentos son el resultado de procesos conjuntos de evaluación y análisis de necesidades y de consulta con las autoridades.

b. Relacionamiento con todos los actores basado en los principios humanitarios

Las organizaciones humanitarias se relacionan con todos los actores relevantes, incluidos autoridades estatales (Gobierno nacional, autoridades locales, fuerzas armadas, Asamblea Nacional) y grupos no-estatales, estrictamente por propósitos humanitarios como la facilitación del acceso seguro y oportuno a las personas necesitadas.

La prestación de asistencia humanitaria en Venezuela se brinda bajo los principios humanitarios y adoptando los más altos estándares éticos y de profesionalismo, y las organizaciones humanitarias no se involucran en disputas políticas ni adoptan posiciones partidistas.

HUMANIDAD	NEUTRALIDAD	IMPARCIALIDAD	INDEPENDENCIA OPERATIVA
El sufrimiento humano debe ser atendido dondequiera que se encuentre. El objetivo de la acción humanitaria es proteger la vida y la salud y garantizar el respeto de los seres humanos.	Los actores humanitarios no deben tomar partido en las hostilidades y en las controversias de orden político, racial, religioso o ideológico.	La acción humanitaria debe llevarse a cabo en función de la necesidad, dando prioridad a los casos más urgentes y sin hacer distinciones sobre la base de la nacionalidad, raza, sexo, creencias religiosas, clase u opinión política.	La acción humanitaria debe ser autónoma de los objetivos políticos, económicos, militares o de otro tipo que cualquier agente humanitario pueda tener respecto a las zonas donde se estén ejecutando medidas humanitarias.

La colaboración entre las organizaciones humanitarias se rige por acuerdos claros y coherentes que respeten los mandatos, las obligaciones y la independencia de cada una, reconociendo sus respectivas limitaciones y compromisos con las personas y comunidades a las cuales asisten⁵.

c. Centralidad de la protección

La protección se define como todas aquellas actividades destinadas a garantizar el pleno respeto de los derechos de cada persona de conformidad con la letra y el espíritu del derecho aplicable, incluyendo el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Refugiados. La protección también se guía por los principios y directrices que incluyen los Principios Rectores sobre el Desplazamiento Interno⁶, así como las directrices operacionales del IASC⁷.

La incorporación del Enfoque de Protección se define como el proceso de incorporar los principios de protección y promover el acceso efectivo, la seguridad y la dignidad en la ayuda humanitaria, asegurando la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas y su participación y empoderamiento. La incorporación del Enfoque de Protección permite a las personas afectadas tener acceso y disfrutar sus derechos en cualquier programa sectorial.

En línea con la Política del IASC sobre Protección en la Acción Humanitaria (2016)⁸, las organizaciones humanitarias aseguran que la protección sea una responsabilidad compartida de todo el sistema y un resultado colectivo esperado de la acción humanitaria. Esto se traduce en lo siguiente:

La protección está totalmente incorporada en el Ciclo de Programa Humanitaria, incluso en evaluaciones coordinadas y planificación estratégica.

La protección debe estar integrada en todos los sectores y no de manera exclusiva en el sector de protección.

Integrar la protección en los programas implica que los actores humanitarios se comprometan, cuando sea apropiado y factible, a incluir los objetivos de protección en sus actividades.

Se realizan análisis intersectoriales para el monitoreo y evaluación de riesgos de protección, de los factores que los generan, de quienes resultan más vulnerables, así como de la capacidad de responder ante los riesgos de protección por parte de quienes tienen el deber de brindar protección y garantizar los derechos humanos.

Las estrategias y herramientas de financiamiento apoyan las prioridades y resultados colectivos de protección.

Se establecen mecanismos eficaces, independientes e imparciales para monitorear después de las distribuciones, cualquier daño / preocupación de protección relacionado con la entrega de asistencia humanitaria.

Las actividades humanitarias previenen y minimizan cuanto sea posible cualquier efecto negativo no intencional de su intervención, que pueda incrementar la vulnerabilidad de las personas a riesgos físicos y psicosociales.

Las organizaciones humanitarias aseguran que todas las personas con necesidades tengan el acceso efectivo a la asistencia y que los programas de ayuda humanitaria tengan en cuenta vulnerabilidades específicas relacionadas con el género, la edad y la diversidad.

Se implementan mecanismos apropiados por medio de los cuales las poblaciones afectadas puedan pedir lo adecuado de las intervenciones y comunicar problemas y quejas.

Se establecen mecanismos de participación y empoderamiento para respaldar el desarrollo de la capacidad de auto protección, y ayudar a la gente a reclamar sus derechos, incluyendo – no exclusivamente – los derechos a refugio, alimentos, agua y saneamiento, salud y educación.

Para proteger la privacidad y la dignidad de las personas que reciben asistencia humanitaria, las organizaciones humanitarias no acceden a las solicitudes para proporcionar información de las personas beneficiarias que revele detalles personales. Los datos personales y la información confidencial de las personas siempre están protegidos y anonimizados. La comunicación externa debe ser precisa, ética y respetuosa y presentar a las comunidades y personas afectadas como seres humanos dignos.

Las organizaciones humanitarias integran en sus intervenciones un enfoque de género, incluyendo la prevención y respuesta a violencia de género (en línea con las Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria, 2015⁹), de edad, (en línea con los Estándares mínimos para la protección de niños, niñas y adolescentes en la acción humanitaria, 2019¹⁰) e inclusión (en línea con las Directrices del IASC sobre la Inclusión de Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria, 2019¹¹).

El Equipo Humanitario de País y el Grupo de Coordinación Inter-Clúster, junto con las organizaciones humanitarias desarrollan e implementan una estrategia de protección integral para abordar los riesgos de protección y para prevenir y detener la recurrencia de violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional.

d. Modalidades de respuesta transparentes y basadas en principios

i. Colaboración

Reconociendo que el Estado es el primer responsable de proporcionar asistencia y protección a las personas afectadas en su territorio, las organizaciones humanitarias aportan su contribución complementando, y de ninguna manera sustituyendo, los esfuerzos del Estado¹².

Reconociendo la diversidad como una ventaja de la comunidad humanitaria y reconociendo la interdependencia entre los actores, las organizaciones humanitarias en Venezuela se comprometen a construir y fomentar colaboraciones eficaces con las autoridades, a nivel nacional y local, la sociedad civil y el sector privado. Estos esfuerzos se basan en los Principios de Asociación: igualdad, transparencia, enfoque orientado a resultados, responsabilidad y complementariedad.¹³

Como se indica en el Plan de Respuesta Humanitaria, el principio de subsidiariedad guía las operaciones humanitarias en Venezuela ('lo más local posible, tan internacional como sea necesario'¹⁴). Las organizaciones humanitarias locales participan en los mecanismos de coordinación a nivel de terreno (Centros de Coordinación del Terreno) y en la toma de decisiones estratégicas a nivel nacional (Equipo Humanitario de País) y en los Clústeres y áreas de responsabilidad.

ii. Intercambio de información

Las organizaciones humanitarias en Venezuela se comprometen a compartir información y datos relevantes entre ellas para fortalecer el análisis conjunto de las necesidades humanitarias y proporcionar una respuesta mejor y más coordinada a la crisis en Venezuela.

Las políticas de intercambio de información deben promover una cultura de comunicación abierta.¹⁵ Ningún dato o información obtenida en el marco de la coordinación humanitaria puede ser utilizado para fines personales o partidistas. El uso de los datos compartidos requiere el consentimiento de las organizaciones que proporcionaron la información.

iii. Apoyar y fortalecer las capacidades individuales e institucionales

Mantener instituciones funcionales es fundamental para garantizar la prestación sostenible de servicios sociales básicos, responder a un nivel de escala mayor y evitar un mayor deterioro de la situación. Las organizaciones humanitarias se comprometen a apoyar a las instituciones y departamentos técnicos pertinentes, con base en los principios humanitarios, en sus esfuerzos por responder a las necesidades de la población afectada. Este apoyo implica una mayor coordinación, intercambio de información y desarrollo de capacidades.

iv. Monitoreo, gestión de riesgos y debida diligencia

Las operaciones humanitarias en Venezuela están sujetas a un proceso de monitoreo exhaustivo para asegurar que la asistencia humanitaria se entrega a las poblaciones afectadas en línea con los objetivos establecidos en el Plan de Respuesta Humanitaria, los principios humanitarios y la centralidad de la protección. El monitoreo se lleva a cabo a nivel estratégico, sectorial, intersectorial y de proyectos y mide el estado de la implementación de las actividades y la evolución de las necesidades humanitarias a lo largo del tiempo, tomando en consideración la percepción de las personas afectadas.

- El monitoreo de resultados se lleva a cabo a través de prácticas internacionalmente establecidas, como el monitoreo mensual de los objetivos de clústeres y áreas de responsabilidad, las encuestas, las entrevistas y discusiones con grupos focales, así como a través de mecanismos de quejas y comentarios. Todas estas herramientas contribuyen al seguimiento de la relevancia, oportunidad y adecuación de la respuesta.
- Las organizaciones humanitarias tienen un estricto enfoque de tolerancia cero con respecto al desvío de la asistencia humanitaria y otras formas de corrupción, fraude y conflictos de intereses. Todas las organizaciones se comprometen a hacer

todo lo posible para garantizar que el apoyo que brinden sea coherente con los propósitos y principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

- Las organizaciones humanitarias, tanto a nivel inter-agencial como a nivel de cada organización, aplican una serie de medidas de control encaminadas a garantizar que la asistencia humanitaria llegue a las personas más necesitadas y a supervisar la prestación de servicios, lo que fortalece aún más la transparencia y la rendición de cuentas a todas las partes interesadas. Estas medidas incluyen lineamientos conjuntos a nivel de sistema, y el monitoreo y la recopilación de datos sobre incidentes de interferencia, la divulgación y abogacía con partes que puedan interferir en las actividades humanitarias, y la promoción de la debida diligencia con los socios.
- Las organizaciones humanitarias aplican medidas de gestión de riesgos y debida diligencia a lo largo del ciclo de programa humanitaria que incluyen: evaluaciones periódicas de las necesidades; metodologías independientes de selección de beneficiarios; monitoreo regular de programas y un conjunto de medidas aplicadas a los procedimientos operativos, incluida la selección de socios implementadores; adquisición; reclutamiento y transacciones financieras, incluida la selección periódica de socios y proveedores.
- Las organizaciones humanitarias se comprometen a llevar a cabo capacitaciones periódicas para el personal humanitario y los socios sobre los mecanismos de monitoreo y adquisición y para crear conciencia sobre los riesgos de desvío de la ayuda. Además, también se realizarán actualizaciones periódicas internas sobre el código de conducta y/o los principios operativos conjuntos, la integración de temas centrales para la protección con el enfoque de edad, género y diversidades (entre los cuales violencia de género, niños, niñas y adolescentes, discapacidad, diversidad sexual, étnica entre otras) a fin de brindar una respuesta integral, y cuestiones de integridad (tales como prevención de fraude y corrupción, protección contra la explotación y los abusos sexuales, cuestiones relacionadas con conflictos de intereses, etc.).

e. Rendición de cuentas a las poblaciones afectadas

Como se describe en el Plan de Respuesta Humanitaria y en línea con los Compromisos del IASC sobre la rendición de cuentas a las personas afectadas y la protección contra la explotación y los abusos sexuales (2017)¹⁶, la rendición de cuentas a las comunidades y poblaciones afectadas es un compromiso activo de las organizaciones humanitarias en Venezuela y abarca lo siguiente:

- Poner a las personas afectadas en el centro de la respuesta;
- Asegurar que las comunidades y las personas afectadas conozcan sus derechos, tengan acceso a la información sobre la ayuda humanitaria y participen en decisiones que les conciernen;
- Establecer un mecanismo de monitoreo transparente y basado

en los principios humanitarios a nivel organizacional y de clúster y área de responsabilidad, considerando la relevancia del acceso a la información sobre la situación de las necesidades y los avances de la respuesta humanitaria como parte de los derechos de la población;

- Asegurar la participación de la comunidad, la comunicación sistemática con las comunidades y las poblaciones afectadas, y su inclusión en todas las fases del ciclo de programa humanitaria (evaluación de necesidades, respuesta, monitoreo y evaluación).
- Esto implica asegurar que las comunidades y las poblaciones afectadas sean informadas de las evaluaciones de necesidades realizadas; que sean consultadas de manera regular para conocer su priorización de las necesidades, su percepción y satisfacción acerca de la asistencia recibida, y los riesgos en cada una de las etapas de trabajo; que se adopten las medidas correctivas a partir de estas consultas si es necesario; y que existan mecanismos de quejas y retroalimentación confidenciales y accesibles a nivel comunitario.

Las organizaciones humanitarias se comprometen a establecer mecanismos que permitan a las comunidades y las personas afectadas identificar sus prioridades y necesidades, así como sus perspectivas sobre la adecuación y relevancia de la respuesta (por ejemplo, consultar sus puntos de vista mediante evaluaciones y mecanismos de quejas).

Los mecanismos de rendición de cuenta deberían ser adaptados a las necesidades de los grupos diferentes: adultos (hombres y mujeres), menores (niños, niñas y adolescentes), personas mayores, personas con discapacidades y comunidades indígenas entre otros.

f. Protección contra la explotación y los abusos sexuales (PEAS)

Las organizaciones humanitarias tienen una política de tolerancia cero sobre la explotación y los abusos sexuales y se comprometen a crear y mantener un entorno en el que la explotación y los abusos sexuales no sean tolerados y sean prohibidos en todas las interacciones.

Las organizaciones humanitarias en Venezuela se comprometen a los seis principios del IASC sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales¹⁷:

La explotación y el abuso sexuales cometidos por el personal humanitario constituyen faltas graves de conducta y son, por tanto, motivo para la adopción de medidas disciplinarias, incluida la destitución sumaria.

Las actividades sexuales llevadas a cabo con personas menores de 18 años están prohibidas independientemente de la edad fijada localmente para alcanzar la mayoría de edad o la edad de consentimiento. En ninguna circunstancia se acepta como justificación válida el desconocimiento de la edad real de la persona.

El personal humanitario tiene prohibido pagar con dinero, empleo, bienes o servicios – incluidos los destinados a ayudar a las personas afectadas – por relaciones sexuales u otras formas de

comportamiento que represente abuso o humillación. Esto incluye el pago o la oferta de dinero a cambio de relaciones sexuales con un/a trabajador/a sexual.

Se prohíben las relaciones sexuales entre el personal humanitario y las personas afectadas por una crisis humanitaria y que necesiten asistencia y protección, que implique el uso indebido de rango o posición. Dichas relaciones socavan la credibilidad e integridad de la ayuda humanitaria.

Si un miembro del personal humanitario teme o sospecha de que alguien de su organización u otra organización pudiera estar incumpliendo las normas humanitarias sobre la conducta sexual, debe notificarlo de acuerdo con los procedimientos que establece su organización.

El personal humanitario debe crear y mantener un entorno de trabajo que motive a los colegas a comportarse de acuerdo con sus códigos de conducta e impida comportamientos sexuales inaceptables. El personal a cargo a todos los niveles es responsable de respaldar y desarrollar sistemas que conserven este entorno.

g. Aceptación y protección del personal humanitario

El respeto y la protección del personal de ayuda humanitaria es una prioridad. Las organizaciones humanitarias se coordinan con las autoridades pertinentes (actores civiles y militares) para resguardar y garantizar la seguridad del personal, instalaciones y bienes humanitarios.

La interacción de las organizaciones humanitarias con las fuerzas armadas nacionales se guía por las directrices relevantes para la coordinación civil-militar, incluido las Guías del IASC sobre la relación civil-militar en emergencias complejas (2008)¹⁸, las Directrices de Oslo para la utilización de recursos militares y de la defensa civil extranjeros en operaciones de socorro en casos de desastre (2007)¹⁹ y las Directrices no vinculantes sobre la Utilización de Escoltas Armadas para Convoyes de Ayuda Humanitaria (2013)²⁰. Las organizaciones humanitarias no aceptan escoltas militares o armadas, excepto en circunstancias especiales y cuando se acuerde de antemano con parámetros claramente definidos (principio de último recurso).

Las organizaciones humanitarias no aceptan la entrada de ningún tipo de armas en instalaciones que ofrecen asistencia humanitaria o en vehículos, oficinas u otras instalaciones de socios humanitarios.

4. Implementación y adherencia a los Principios Operativos Cojuntos

El Equipo Humanitario de País en colaboración con el Grupo de Coordinación Inter-Clúster trabajará con socios y partes interesadas para garantizar la difusión, la implementación y el cumplimiento efectivos de estos Principios Operativos Conjuntos. Este documento es válido en todo momento y para todas las organizaciones humanitarias que forman parte del Plan de Respuesta Humanitaria. Cualquier revisión de este documento está sujeta a la aprobación del Equipo Humanitario de País. El documento está disponible en inglés y español.



PUERTO ORDAZ, ESTADO BOLÍVAR
Foto: OCHA/ Gema Cortés

Notas Finales

- 1 <https://www.humanitarianresponse.info/en/programme-cycle/space/document/step-step-practical-guide-humanitarian-needs-overviews-humanitarian>
- 2 OCHA, 3W - Presencia Operacional Humanitaria ¿Quién hace qué, dónde?, 30 de septiembre de 2019: <https://www.humanitarianresponse.info/en/operations/venezuela/infographic/ve00-3w-presencia-operacional-humanitaria-agosto>
- 3 UNGA Res. 46/182 (1991): <https://undocs.org/es/A/RES/46/182>; UNGA Res. 58/114 (2004): <https://undocs.org/es/A/RES/58/114>
- 4 EHP Venezuela, Plan de Respuesta Humanitaria de 2019: <https://www.humanitarianresponse.info/en/operations/venezuela/document/venezuela-humanitarian-response-plan-july-2019-%E2%80%93-december-2019>
- 5 CHS Alliance, Grupo URD y el Proyecto Esfera, La Norma Humanitaria Esencial en materia de calidad y rendición de cuentas, 2019: <https://corehumanitarianstandard.org/files/files/Core%20Humanitarian%20Standard%20-%20Spanish.pdf>
- 6 ONU, Consejo Económico y Social, Principios Rectores de los desplazamientos internos, 1998: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.pdf>
- 7 IASC (acrónimo de Inter-Agency Standing Committee – Comité Permanente entre Organismos) es desde 1992 el mecanismo primario de coordinación en la asistencia humanitaria, que incluye actores humanitarios clave tanto del sistema de Naciones Unidas como fuera del él (más información en <http://www.humanitarianinfo.org/iasc/>).
- 8 IASC, Política sobre Protección en la Acción Humanitaria, 2016: <https://interagencystandingcommittee.org/protection-priority-global-protection-cluster/documents/iasc-policy-protection-humanitarian-action>
- 9 IASC, Clúster Global de Protección, Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria, 2015: https://gbvguidelines.org/wp/wp-content/uploads/2016/03/2015-IASC-Directrices-VG_version-espagnol.pdf
- 10 IASC, Estándares mínimos para la protección de niños, niñas y adolescentes en la acción humanitaria, 2019: <https://spherestandards.org/resources/minimum-standards-for-child-protection-in-humanitarian-action-cpms/>
- 11 IASC, Directrices sobre la Inclusión de Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria, 2019: <https://interagencystandingcommittee.org/iasc-task-team-inclusion-persons-disabilities-humanitarian-action/documents/iasc-guidelines>
- 12 UNGA Res. 46/182 (1991): <https://undocs.org/es/A/RES/46/182>
- 13 ICVA, Principles of Partnership: A Statement of Commitment, 2008: <https://www.icvanetwork.org/principles-partnership-statement-commitment>
- 14 World Humanitarian Summit, The Grand Bargain, 2016: https://interagencystandingcommittee.org/system/files/grand_bargain_final_22_may_final-2_0.pdf
- 15 CHS Alliance, Grupo URD y el Proyecto Esfera, La Norma Humanitaria Esencial en materia de calidad y rendición de cuentas, 2019: <https://corehumanitarianstandard.org/files/files/Core%20Humanitarian%20Standard%20-%20Spanish.pdf>
- 16 IASC, Compromisos sobre la rendición de cuentas a las personas afectadas y la protección contra la explotación y los abusos sexuales, 2017: <https://interagencystandingcommittee.org/accountability-affected-populations-including-protection-sexual-exploitation-and-abuse/documents-61>
- 17 IASC, Los seis principios sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales, 2019: <https://interagencystandingcommittee.org/inter-agency-standing-committee/iasc-six-core-principles-relating-sexual-exploitation-and-abuse>
- 18 IASC, Guías sobre la relación civil-militar en emergencias complejas, 2008: https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/E87ABE5C1E4B9D1485257405007643D9-Full_Report.pdf
- 19 OCHA, Directrices de Oslo para la utilización de recursos militares y de la defensa civil extranjeros en operaciones de socorro en casos de desastre, 2007: https://drive.google.com/file/d/1IX-u-G02ZHGtC_pOE5tnS7yUooTbTNhA/view?ts=5dcf0dbb
- 20 OCHA, Directrices no vinculantes sobre la Utilización de Escoltas Armadas para Convoyes de Ayuda Humanitaria, 2013: https://drive.google.com/file/d/1sNi-haNtrjRXqzmLC_Vih2QVTIEDK6M/view?ts=5dcf0da8

**PLAN DE RESPUESTA
HUMANITARIA
CON PANORAMA DE NECESIDADES
HUMANITARIAS
VENEZUELA**